

**PERÚ**Ministerio  
de Desarrollo  
e Inclusión SocialViceministerio  
de Prestaciones SocialesPrograma Nacional de Apoyo  
Directo a los Más Pobres  
JUNTOSDECENIO DE LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES PARA MUJERES Y HOMBRES  
AÑO DE LA ESPERANZA Y FORTALECIMIENTO DE LA DEMOCRACIA

Lima, 20 de febrero de 2026

**RESOLUCIÓN DE DIRECCIÓN EJECUTIVA D -2026-MIDIS/PNADP/DE****VISTOS:**

El Informe N° D000016-2026-MIDIS/PNADP-URH del 19 de febrero de 2026 de la Unidad de Recursos Humanos; y, el Informe N° D00027-2026-MIDIS/PNADP/UAJ del 19 de febrero de 2026 de la Unidad de Asesoría Jurídica; y;

**CONSIDERANDO:**

Que, mediante el Decreto Supremo N° 032-2005-PCM, modificado por el Decreto Supremo N° 062-2005-PCM, el Decreto Supremo N° 012-2012-MIDIS y el Decreto Supremo N° 002-2021-MIDIS, se crea el Programa Nacional de Apoyo Directo a los Más Pobres "JUNTOS", el cual tiene por finalidad ejecutar transferencias directas en beneficio de los hogares en condición de pobreza o pobreza extrema de acuerdo con el Sistema de Focalización de Hogares (SISFOH), priorizando progresivamente su intervención a nivel nacional. El Programa promueve en los hogares, con su participación y compromiso voluntario, el acceso a los servicios de salud y educación, orientados a mejorar la salud y nutrición preventiva materno-infantil y la escolaridad sin deserción;

Que, a través de la Resolución de Dirección Ejecutiva N° 077-2021-MIDIS/PNADP-DE del 25 de mayo de 2021, se aprueba el Manual de Perfiles de Puestos del Programa Nacional de Apoyo Directo a los Más Pobres "JUNTOS", que dejó sin efecto el Manual de Clasificador de Cargos aprobado con la Resolución de Dirección Ejecutiva N° 015-2018-MIDIS/PNADP-DE;

Que, con Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 123-2021-SERVIR-PE del 18 de agosto de 2021, la Autoridad Nacional del Servicio Civil formaliza el acuerdo del Consejo Directivo de SERVIR, mediante el cual se aprobó el Cuadro de Puestos de la Entidad (CPE) y declara iniciado el proceso de tránsito al régimen del servicio civil del Programa Nacional de Apoyo Directo a los Más Pobres "JUNTOS";

Que, acuerdo al Manual de Operaciones del Programa Nacional de Apoyo Directo a los Más Pobres "JUNTOS", aprobado con la Resolución Ministerial N° D000342-2025-MIDIS, la Dirección Ejecutiva es la máxima autoridad ejecutiva y administrativa del Programa Nacional de Apoyo Directo a los Más Pobres "JUNTOS", teniendo entre sus funciones la expedición de Resoluciones de Dirección Ejecutiva en asuntos de su competencia; y deroga la Resolución Ministerial N° 278-2017-MIDIS;

Que, a través de la Resolución de Dirección Ejecutiva N° 352-2025-MIDIS/PNADP-DE del 22 de diciembre de 2025, se aprueba el Cuadro de Equivalencias de unidades funcionales y siglas del Programa Nacional de Apoyo Directo a los Más Pobres "JUNTOS", conforme a lo señalado en el Anexo N° 1 de la citada Resolución y; se dispuso que, toda referencia efectuada en actos resolutivos, documentos normativos, documentos de gestión, convenios, contratos y cualquier otro propio de la gestión institucional, referida en el Manual de Operaciones del Programa Nacional de Apoyo Directo a los Más Pobres "JUNTOS" aprobado con la Resolución Ministerial N° 278-2017-MIDIS, deberá entenderse asimilada a las unidades funcionales contempladas en el Manual de Operaciones del Programa Nacional de Apoyo Directo a los Más Pobres "JUNTOS" aprobado con la Resolución Ministerial N° D000342-2025-MIDIS, de acuerdo a las competencias de cada unidad, conforme al cuadro de equivalencias;

Calle Schell 310 – piso 4, Miraflores, Lima – Perú  
Central telefónica: (01) 444-2525 / Línea Social Gratuita: 1880  
[www.gob.pe/juntos](http://www.gob.pe/juntos)

**¡EL PERÚ A TODA  
MÁQUINA!**

Que, mediante Resolución de Dirección Ejecutiva N° 365-2025-MIDIS/PNADP-DE del 30 de diciembre de 2025 se designa a la profesional **Nelly Trinidad Rodríguez Cuzcano** en el cargo de confianza de Ejecutiva de Cumplimiento de Corresponsabilidades de la Unidad de Acompañamiento y Servicios Complementarios del Programa Nacional de Apoyo Directo a los Más Pobres "JUNTOS", a partir del 01 de enero de 2026;

Que, la Unidad de Recursos Humanos ha emitido el Informe N° D000016-2026-MIDIS/PNADP-URH del 19 de febrero de 2026, señalando que, considerando la necesidad institucional de actualizar la denominación de los puestos en concordancia con los documentos de gestión vigentes, resulta viable que se actualice la denominación del puesto ocupado por la servidora **Nelly Trinidad Rodríguez Cuzcano** en la entidad; en tal sentido, manifiesta que la citada profesional ante la verificación realizada de los impedimentos para el acceso a la función pública, no presenta observación alguna, estimando viable que se actualice la denominación del puesto en concordancia con los documentos de gestión vigentes;

Que, a través del Informe N° D00027-2026-MIDIS/PNADP-UAJ del 19 de febrero de 2026, la Unidad de Asesoría Jurídica estima viable lo solicitado;

Con el visado de la Unidad de Recursos Humanos y la Unidad de Asesoría Jurídica;

De conformidad con el Decreto Supremo N° 032-2005-PCM, modificado por el Decreto Supremo N° 062-2005-PCM, el Decreto Supremo N° 012-2012-MIDIS y el Decreto Supremo N° 002-2021-MIDIS; la Resolución Ministerial N° D000319-2025-MIDIS, y estando a lo dispuesto en el Manual de Operaciones del Programa Nacional de Apoyo Directo a los Más Pobres, "JUNTOS" aprobado por Resolución Ministerial N° D000342-2025-MIDIS;

#### SE RESUELVE:

**Artículo 1.- Actualizar** la denominación del puesto de confianza de la profesional **Nelly Trinidad Rodríguez Cuzcano**, señalada en la Resolución de Dirección Ejecutiva N° 365-2025-MIDIS/PNADP-DE de fecha 30 de diciembre de 2025, a la de **Ejecutiva de Acompañamiento y Servicios Complementarios de la Unidad de Acompañamiento y Servicios Complementarios** del Programa Nacional de Apoyo Directo a los Más Pobres "JUNTOS".

**Artículo 2.- Remitir** copia de la presente resolución a la Unidad de Recursos Humanos para conocimiento y los demás fines pertinentes.

**Artículo 3.- Disponer** que la Unidad de Comunicación e Imagen, publique la presente Resolución en el Portal de Transparencia Estándar y en el Portal Institucional del Programa Nacional de Apoyo Directo a los Más Pobres "JUNTOS" ([www.gob.pe/juntos](http://www.gob.pe/juntos)), el mismo día de su publicación en el diario oficial El Peruano.

**Regístrese, comuníquese y publíquese.**

Documento firmado digitalmente

**MARIA ELENA VIDAL SENADOR**

Directora Ejecutiva

Programa Nacional de Apoyo Directo a los Más Pobres "JUNTOS"